

A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

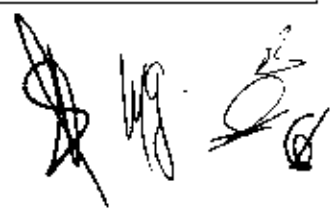
Tipo de sesión:	Extraordinaria		Núm. Minuta:	111
Fecha de la sesión:	07/03/12	Próxima sesión:	N/A	
Lugar:	Dirección de Asuntos Jurídicos			
Objetivo de la sesión: Dictaminar la solicitud de información con números 0943700003812.				

B. AGENDA DE LA SESIÓN

ASUNTO NÚMERO	
1	<p>0943700003812. - En esta solicitud el ciudadano requirió:</p> <p><i>"COPIA DE ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2012, ASÍ COMO OFICIO CON EL QUE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO HIZO LLEGAR EL ACTA ADMINISTRATIVA A ÁREAS CENTRALES, TAMBIÉN SOLICITAMOS COPIA DEL DICTAMEN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN QUE SE LE HIZO AL C. ARIEL MORA ALTAMIRA, TELEGRAFISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA OFICINA TELEGRÁFICA DE MORELIA, MICHOACÁN.</i></p> <p><i>COPIA DE ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2012, ASÍ COMO OFICIO CON EL QUE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO HIZO LLEGAR EL ACTA ADMINISTRATIVA A ÁREAS CENTRALES, TAMBIÉN SOLICITAMOS COPIA DEL DICTAMEN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN QUE SE LE HIZO AL C. ADALID NICASIO RÍOS BAUTISTA, JEFE DE OFICINA TELEGRÁFICA DE MORELIA, MICHOACÁN.</i></p> <p><i>COPIA DE ACTA ADMINISTRATIVA LEVANTADA EN ESTOS MISMOS DÍAS AL C. JUAN LIZOLA BELTRÁN, COORDINADOR OPERATIVO DE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMM. EN MICHOACÁN, ASÍ COMO OFICIO CON EL QUE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO HIZO LLEGAR EL ACTA ADMINISTRATIVA A ÁREAS CENTRALES, TAMBIÉN SOLICITAMOS COPIA DEL DICTAMEN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN."</i></p>

C. DESARROLLO DE LA SESIÓN

NUM.	TEMÁTICA
1	<p>Solicitud 0943700003812. - Mediante oficio 5000.-UE/165/12, de fecha 7 de febrero de 2012, la Unidad de Enlace hizo la petición de la información a la Dirección de Operación de la Red de Oficinas.</p> <p>Con oficio número 4000.-00134 de fecha 8 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas informó que derivado de que dicha documentación es base para llevar a cabo un proceso laboral, deberá de solicitarse a la Dirección de Administración de Recursos Humanos.</p>

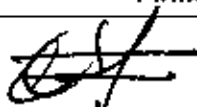
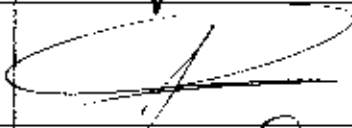



1	<p>Mediante oficio 5000-UE-190/12, de fecha 13 de febrero de 2012, la Unidad de Enlace envió la petición de información a la Dirección de Administración de Recursos Humanos.</p> <p>Con oficio número 7000.-0227, de fecha 14 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos informó que no se puede otorgar debida respuesta al requerimiento formulado por la parte solicitante, ya que dicha información procede de una relación laboral de tipo personal, y en donde los CC. Ariel Mora Altamira, Adalid Nicasio Ríos Bautista y Juan Lizola Beltrán, tendrían que otorgar su debido consentimiento para hacer público las manifestaciones de responsabilidad asentadas en las Actas Administrativas a que hayan sido sujetos, por lo que en términos de Ley, dicha información se considera como "Confidencial", hecho que tiene sustento en el artículo 18 fracción II, en relación con el artículo 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Con oficio 5000.-UE/224/12, de fecha 17 de febrero de 2012, la Unidad de Enlace le envía oficio al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, donde le indica que Telecomunicaciones de México tiene la obligación de elaborar versiones públicas de este tipo de documentos, de conformidad con el Artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como en su caso, reservar los datos de conformidad con las fracciones V y VI del Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Con base en lo anterior, se insistió para que la Unidad Responsable entregara el documento de referencia.</p> <p>Con oficio 7000.-0325, de fecha 28 de febrero del presente, el Encargado del Despacho de la Dirección de Administración Recursos Humanos envía la documentación requerida a nombre de los CC. Ariel Mora Altamira y Adalid Nicasio Ríos Bautista, debidamente elaborada como versión pública, no siendo el caso del C. Juan Lizola Beltrán, ya que no existe en los expedientes laborales de la Dirección de Administración de Recursos Humanos la documentación solicitada.</p>
---	---

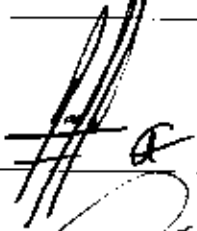
D. ACUERDOS

No. de Acuerdo	Acuerdos y Compromisos
252/111/12	<p>Solicitud 0943700003812.- Una vez analizada las respuestas de la Dirección de Administración de Recursos Humanos y de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas, los Miembros del Comité de Información ADOPTARON EL SIGUIENTE ACUERDO: De conformidad con los artículos 18 fracción II, 19 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, entregar al ciudadano las actas administrativas de los CC. Ariel Mora Altamira y Adalid Nicasio Ríos Bautista, segando los datos personales y declarar la inexistencia del acta del C. Juan Lizola Beltrán, ya que no existe en los expedientes laborales de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.</p>

E. MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos	Integrante	
Lic. Jaime Bravo García Director de Planeación Evaluación e Información Institucional.	Integrante	
C. María Guadalupe Guadarrama Anaya. Coordinadora de Archivos.	Integrante	



Lic. Oscar Javier Navarro Pérez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	Suplente	
Lic. María Adriana Salazar Pineda Encargada de la Gerencia Jurídica de lo Consultivo	Suplente	